



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
 DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
 Curso Académico 2013/2014**

Objeto: estancias formativas de carácter práctico.

Dirigida a: estudiantes de Arquitectura, Ciencias de la Educación, Enfermería, Farmacia, Fisioterapia, Medicina, Psicología, Odontología, Terapia Ocupacional y Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 15 hasta el 31 de octubre de 2013. Estudiantes de grado/licenciatura: solicitud telemática a través de acceso identificado. Estudiantes de posgrado: Solicitud presencial en modelo normalizado a través de registro.

1. Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada convoca plazas para realizar estancias formativas de carácter práctico durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2013/2014 en las siguientes áreas (por Centros en la UGR) y universidades:

CENTRO UGR	TITULACIÓN	DESTINO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Educación Primaria	Universidad de Orleans (Francia)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN / ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	Educación Primaria Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Bradford College (Reino Unido)
CENTRO DE ENFERMERÍA (SAS) "VIRGEN DE LAS NIEVES"	Enfermería	Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud de UPTC, Tunja (Colombia) Instituto Materno Perinatal de Lima (Perú) Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba) Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador) Universidad Nacional de San Luis (Argentina) Universidad Nacional de Avellaneda (Argentina) Universidad de Santo Tomás (Chile) ACUMAR, Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (Argentina)

**ugr****Universidad de Granada**Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
y Cooperación al Desarrollo ■ **ORIC****CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Curso Académico 2013/2014**

CENTRO UGR	TITULACIÓN	DESTINO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Fisioterapia	Instituto Materno Perinatal de Lima (Perú) Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba) Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador) Universidad de Valparaíso (Chile)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Terapia Ocupacional	Instituto Universitario de Gran Rosario (Argentina) Universidad de Magallanes (Chile) Universidad Mayor (Chile)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CEUTA	Enfermería	Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba) Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador)
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE MELILLA	Enfermería	Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba) Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador)
FACULTAD DE MEDICINA	Medicina	Universidad de Guanajuato (México) Universidad de Valparaíso (Chile) Laboratorio Experimental para Jovenes X-Lab, Göttingen (Alemania)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Psicología	Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba (Ecuador) Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba)
FACULTAD DE FARMACIA	Farmacía	Laboratorio Experimental para Jovenes X-Lab, Göttingen (Alemania) New England University (Estados Unidos) Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba)
	Nutrición y Dietética	Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba)
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	Odontología	Universidad de Sao Paulo (Brasil)
E.T.S. DE ARQUITECTURA	Arquitectura	Universidad de los Andes, Bogotá (Colombia)



ugr

Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
y Cooperación al Desarrollo ■ ORIC



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Curso Académico 2013/2014**

2. Marco jurídico y financiación

La presente convocatoria se formula con base en los convenios y acuerdos de colaboración existentes entre la Universidad de Granada y las universidades mencionadas, y se rige por los términos del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

3. Requisitos generales y específicos de los solicitantes

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser estudiante de la Universidad de Granada matriculado durante el curso 2013/2014 en estudios de grado/licenciatura/máster correspondientes a las plazas convocadas, y no estar disfrutando de otro programa de intercambio convocado por la Universidad de Granada u otra institución en el momento de realizar la estancia. Se deberá seguir matriculado en el momento de realizar la estancia.
- Tener aprobado, en su caso, un mínimo de créditos, especificados para cada plaza, en el momento de presentar la solicitud.

Los requisitos específicos para cada destino se detallan en el Anexo I. “Descripción de destinos.”

4. Condiciones de las estancias

- La **duración de la estancia y el período de su disfrute** están indicados en la descripción de cada plaza. Como norma general, las estancias tendrán duración de tres a seis semanas y, en todo caso, serán inferiores a tres meses.
- Condiciones económicas** de las estancias. Los gastos de alojamiento, manutención, viaje, seguro, visado, en su caso, y cualquier otro en el que puedan incurrir los estudiantes en relación con su estancia, correrán a cargo de los propios estudiantes, salvo cuando se indique lo contrario en la descripción de la plaza. Asimismo, se indicará en la descripción de la plaza los gastos de inscripción que deberán abonar, en su caso, los estudiantes.
A los estudiantes seleccionados para aquellas plazas que no tienen financiación de alojamiento y manutención por parte de la universidad de destino, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo les concederá una ayuda en concepto de bolsa de viaje. El pago de esta ayuda a los beneficiarios se tramitará por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo (ORIC) una vez recibida la documentación justificativa de la estancia realizada.

5. Requisitos y condiciones específicas por centro, titulación y destino.

Se especifican en el Anexo 1 “Descripción de destinos”

6. Obligaciones del estudiante seleccionado.

Los estudiantes que participen en el programa tienen las siguientes obligaciones:

- incorporarse a la universidad de destino en las fechas previstas para ello;
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente).



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Curso Académico 2013/2014**

- c) contratar¹ el seguro obligatorio de asistencia en el viaje con las coberturas mínimas exigidas por la UGR (es obligatorio que se entregue una copia del justificante en la ORI antes del inicio del viaje);
- d) gestionar el viaje y estancia, en coordinación con la persona responsable de la organización de la movilidad en el Centro, especialmente, en lo que se refiere a las fechas;
- e) gestionar el acuerdo de estudios con el Responsable de su Facultad/Escuela antes de su partida y cursar los estudios acordados en el previo acuerdo de estudios;
- f) entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales, en el plazo de quince días desde el regreso de su estancia, el certificado de estancia sellado por la universidad de destino.

Las estancias se registrarán por el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

El pago de la ayuda de viaje por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales prevista en aquellos destinos donde se indique expresamente, se hará efectivo al regreso del estudiante y una vez presentado el certificado de estancia.

7. Reconocimiento académico

Los estudios que se cursen durante la estancia podrán ser reconocidos según los términos establecidos en la normativa de movilidad y de conformidad con lo dispuesto al respecto por cada centro.

8. Procedimiento

8.1. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse durante el período desde el 15 hasta el 31 de octubre de 2013. Los estudiantes de grado/licenciatura presentarán su solicitud de forma telemática a través de acceso identificado. Los estudiantes de posgrado presentarán su solicitud en modelo normalizado a través del Registro General o los registros auxiliares de la UGR.

La solicitud requiere que se aporten los datos bancarios de la cuenta en que se realizará el abono de las ayudas, en el caso de que esté prevista una ayuda del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo en la descripción de la correspondiente plaza. Cada estudiante es responsable de facilitar un número de **cuenta corriente** de la que sea titular. En caso contrario, la ayuda no podrá ser abonada.

Sólo se considerará una única solicitud para cada estudiante. A estos efectos, durante el plazo de presentación de solicitudes, se podrán efectuar modificaciones y grabar la solicitud de nuevo. De esta forma, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Es imprescindible imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía. Solo se admitirán las reclamaciones que vayan acompañadas de una copia de la solicitud.

¹ Debido a la variabilidad en las fechas de realización de las estancias formativas, el estudiante deberá suscribir personalmente la póliza de seguro aún cuando perciba ayuda económica del Vicerrectorado. Información sobre seguro obligatorio disponible en <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/seguros>



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Curso Académico 2013/2014**

8.2. Documentación complementaria

La competencia en lengua inglesa se podrá justificar por medio de la presentación en la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, **durante el plazo de solicitud**, de la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación que se detallan en la “Información sobre la acreditación de la competencia lingüística para convocatorias de movilidad”, basado en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas y publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística.

La presentación de esta documentación se podrá realizar asimismo a través administración electrónica, el Registro General de la UGR o cualquiera de sus Registros auxiliares.

No tendrán que volver a presentar la documentación sobre la competencia lingüística aquellos candidatos que la habían presentado en las convocatorias de cursos anteriores (Erasmus y Programa Propio de Movilidad).

8.3. Calendario de selección

- a) **Presentación de solicitudes:** desde el 15 hasta el 31 de octubre de 2013. Estudiantes de grado/licenciatura: solicitud telemática a través de acceso identificado. Estudiantes de posgrado: solicitud presencial en modelo normalizado a través del Registro General o los registros auxiliares de la UGR.
- b) **Publicación de la lista provisional de adjudicación de las plazas,** en la web de la Oficina de Relaciones Internacionales: 19 de noviembre de 2013.
- c) **Presentación de alegaciones a la lista provisional:** hasta las 14 horas del día 22 de noviembre de 2013. Se realizará de forma presencial en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- d) **Publicación de la lista definitiva:** el 29 de noviembre de 2013.
- e) **Plazo de aceptación y renuncia de la plaza:** hasta el 10 de diciembre de 2013.

8.4. Criterios de valoración

El criterio de selección será el expediente académico, sin perjuicio de los requisitos y criterios específicos indicados para cada destino. Para estudiantes de Máster, se utilizará la nota de expediente de acceso a Máster transformada, en su caso, al sistema español (media sobre 10), registrada en el Distrito Único Andaluz en la fase de preinscripción².

La competencia en lenguas distintas a las oficiales en el Estado Español se valorará como mérito, sumada a la nota de expediente académico, en función del nivel que acredite cada solicitante dentro de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las

² En los casos en los que no es posible utilizar/obtener esta nota de los registros DUA, se calculará la nota de acceso sobre 10, basándose en la certificación académica aportada por el interesado junto con la solicitud. Quienes no tengan la nota registrada en el DUA y hayan cursado los estudios de grado en una universidad extranjera, se les aplicará la tabla de conversión de calificaciones, publicada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo (véase en: <http://internacional.ugr.es/pages/conversion-calificaciones/tablaconversioncalificaciones>). En los casos en los que no se aporte el expediente de la titulación de grado o el expediente aportado no permite calcular la nota media, se le asignará la puntuación “aprobado” (5 sobre 10).



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA FORMATIVA
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Curso Académico 2013/2014**

formas de acreditación se detallan en la “Información de interés sobre valoración de Competencia Lingüística en programas de movilidad publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es>>> Promoción lingüística >> Competencia lingüística

La competencia en la lengua inglesa se valorará para todos los destinos solicitados, siempre que se justifique la acreditación de un nivel igual o superior a B1, asignándose la siguiente puntuación: B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 puntos; C1 -1,5 puntos; C2 – 2 puntos.

Asimismo, la competencia en lengua portuguesa se valorará, a partir del nivel acreditado B1, para el destino Universidad de Sao Paulo (Odontología). Para el destino X-Lab, se valorarán, con la misma puntuación y a partir del nivel MCER B1, los conocimientos de alemán, y para las plazas de la Universidad de Orleans, se valorarán conocimientos de francés.

Tendrán preferencia quienes no hayan disfrutado de alguna plaza en el marco de este programa con anterioridad.

8.5. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada.

La valoración de solicitudes y la selección de los beneficiarios corresponderá a la Comisión de selección, compuesta por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo o la persona en quien delegue, la Sra. Directora de Secretariado de Movilidad o la persona en quien delegue, y la Jefa de Servicio de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, que actuará como Secretaria.

Los resultados de la selección se publicarán en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo <http://internacional.ugr.es>.

8.6. Organización de la movilidad

Los estudiantes seleccionados deberán firmar una carta de conformidad y aceptación de su destino comprometiéndose a cumplir las normas del programa.

Los Responsables de la organización de la movilidad en cada centro nominarán a los estudiantes que hayan aceptado la plaza a la universidad de destino y coordinarán, en su caso, su viaje y la estancia.

La aceptación definitiva de los candidatos seleccionados corresponde en exclusiva a la institución de destino, que podrá rechazar aquellas candidaturas que a su parecer no cumplan los requisitos establecidos.

Granada, a 14 de octubre de 2013

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo